RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INI.: 24/2018 **CONTR** 2018 34903
1ª PRÓRROGA: 66/2021 **EC009**/2021/230
2ª PRÓRROGA: 79/2022 **EC009**/2022/674

OBJETO: "SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y SOPORTE A PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO".

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

- Sin IVA: 211.608,00 € (doscientos once mil seiscientos ocho euros)
- IVA (21%): 44.437,68 € (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete euros con sesenta y ocho céntimos).
-Total (IVA incluido): 256.045,68 € (doscientos cincuenta y seis mil cuarenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (TRAS LA MODIFICACIÓN): 307.254,82 € (trescientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos), IVA incluido.

IMPORTE DE LA 2ª PRÓRROGA:

- Sin IVA: 126.964,80 € (ciento veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro euros con ochenta céntimos).
- IVA (21%): 26.662,61 € (veintiséis mil seiscientos sesenta y dos euros con sesenta y un céntimos).
- Total (IVA incluido): 153.627,41 € (ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2023.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2022 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	40.540,57 €
2023 0100010000 G/11A/60600/00 /01 1995000811	113.086,84€

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El 26 de septiembre de 2019, se formalizó con la entidad AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A., con CIF A41132036, el contrato administrativo de servicios denominado "SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y SOPORTE A PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO" —expte. 24/2018—, por un importe máximo de doscientos cincuenta y seis mil cuarenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos (256.045,68 €), I.V.A. incluido, y con un plazo de ejecución de 24 meses a contar desde el día de la formalización

del contrato, por lo que dicho plazo finalizó el 25 de septiembre de 2021, con previsión de dos prórrogas de 12 meses cada una.

El 16 de noviembre de 2020 se formalizó una modificación del contrato y, como resultado de la misma, el importe total del contrato ascendió finalmente a trescientos siete mil doscientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos (307.254,82 €), IVA incluido.

SEGUNDO.- De acuerdo con la cláusula tercera del contrato de referencia, el 20 de julio de 2021 se formalizó la primera prórroga por un plazo de 12 meses, desde el 26 de septiembre de 2021 hasta el 25 de septiembre de 2022, por un importe de ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos (153.627,41 €), IVA incluido.

TERCERO.- Próximo a llegar el vencimiento de la primera prórroga, y puesto que el Servicio de Informática continúa precisando de la prestación del servicio contratado, se hace necesaria una segunda prórroga del mismo, en las condiciones inicialmente pactadas y en los mismos términos que la primera prórroga.

CUARTO.- La empresa contratista, AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES, S.A. (CIF A41132036), mediante escrito de 15 de junio de 2022 —que consta en el expediente—, ha manifiestado su conformidad con la continuación del contrato en las condiciones señaladas en el párrafo anterior.

QUINTO.- El expediente de prórroga se inició mediante acuerdo de 11 de julio de 2022, del Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, previa propuesta de 6 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica, y tomando en consideración la memoria justificativa de 26 de junio de 2022, del Jefe de Servicio de Informática, donde se pone de manifiesto la conveniencia de prorrogar el contrato una segunda vez, por plazo de 12 meses, desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2023, y por importe de 153.627,41 € (ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos), IVA incluido.

SEXTO.- La autorización y el compromiso de gasto han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención Delegada el 11 de agosto de 2022.

Así pues, VISTA la documentación reseñada, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con arreglo a la cláusula tercera del contrato,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar por segunda vez el contrato denominado “SERVICIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA OFICINA DE INFORMACIÓN Y SOPORTE A PROYECTOS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO”, por plazo de 12 meses, desde el 26 de septiembre de 2022 hasta el 25 de septiembre de 2023, y por importe de 153.627,41 € (ciento cincuenta y tres mil seiscientos veintisiete euros con cuarenta y un céntimos), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO.- Ordenar que se proceda a la formalización de la cláusula de prórroga y a su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO
SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 4 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
La Secretaria General Técnica
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde